ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 2026-0644 DE SEPTIEMBRE 10 DEL 2026	Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS Nit. 890.706.833-9

CLASE DE CONTRATO: COMPRA VENTA	FECHA: SEPTIEMBRE 10 DE 2026
PLAZO: Dos (2) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, los cuales se cumplieron el 15 de septiembre de 2026.	VALOR: $ 124.723.900

CONTRATISTA: Grupo Microsistemas Colombia SAS - GMS	NIT. 900.418.656-1
SUPERVISOR: Profesional Universitario - Tecnología de la Información.	
OBJETO:	
Contratar la renovación de las licencias del antivirus para los servidores virtuales, estaciones de trabajo, y renovación de licencias para la solución business intelligence en el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué ESE	

APROPIACION PRESUPUESTAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 3113	04-sept-2026	$ 124.723.900
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 5125	14-sept-2026	$ 124.723.900

ASPECTO LEGAL:

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO		POLIZA No. 14-44-101271630 Anexo 0	FECHA DE APROBACION 15-sept-2026
Calidad y correcto funcionamiento del bien	Vigencia	Desde 10-sept-2026	Hasta 30-nov-2027
Cumplimiento contrato	Vigencia	Desde 10-sept-2026	Hasta 30-may-2027

ESTAMPILLAS

Estampilla	Porcentaje	Valor	Fecha de Pago
Pro-Desarrollo	1%	$1.048.000	15-sept-2026
Bienestar adulto mayor	3%	$3.144.000	15-sept-2026
Pro-Electrificadora	1%	$1.048.000	15-sept-2026

El día 18 de septiembre de 2026, las partes correspondientes suscriben la presente acta de inicio, con el fin de dar comienzo a la ejecución del Contrato de Compra Venta No. 2026-0644 del 10 de septiembre del 2026.

Teniendo en cuenta la necesidad institucional de mantener protegida la información y garantizar la continuidad y seguridad de los servicios tecnológicos, se deja constancia de que el contratista realizó el pago correspondiente a las estampillas el día 15 de septiembre de 2026. De acuerdo con la certificación expedida por la Dirección de Tesorería Departamental de la Gobernación del Tolima, identificada como DFT No. 164-3069 del 17 de septiembre de 2026, se registraron los pagos por concepto de Estampilla Pro-Electrificadora Rural por valor de $1.048.000, Estampilla Pro-Desarrollo Departamental por valor de $1.048.000 y Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor por valor de $3.144.000, para un total de $5.240.000. En la misma certificación se precisa que los valores fueron consignados en una sola cuenta bancaria y que la Gobernación del Tolima realizará internamente el ingreso y la distribución correspondiente en su sistema de información contable y financiero, a las respectivas cuentas de estampillas.

En consecuencia, y con el propósito de evitar una afectación a la seguridad de la información y a la continuidad de los servicios institucionales, las partes acuerdan continuar con el trámite y la ejecución contractual, dejando expresa constancia de que la entrega física o documental de las estampillas se encuentra pendiente de la culminación del trámite interno que adelanta la Gobernación del Tolima. La presente constancia no constituye una exoneración del requisito ni implica su renuncia, sino que documenta la situación administrativa informada y el soporte de pago presentado por el contratista.

El contratista, Grupo Microsistemas Colombia S.A.S. – GMS, se compromete y obliga a remitir al Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E., de manera inmediata y sin necesidad de requerimiento adicional, las estampillas, recibos o documentos individuales que sean expedidos y entregados por la Gobernación del

Tolima, una vez finalice el proceso interno de distribución y formalización de los pagos. Estos documentos deberán ser entregados al supervisor del contrato para su verificación, registro y archivo en el expediente contractual.

El supervisor realizará el seguimiento correspondiente a la entrega de los documentos pendientes y dejará las constancias respectivas en el expediente del contrato. Así mismo, se deja expresa constancia de que la continuidad del trámite se adopta atendiendo la necesidad institucional de mantener las medidas de protección de la información, sin perjuicio de las verificaciones y actuaciones que correspondan a las áreas Jurídica, Financiera y de Contratación, así como de las responsabilidades que resulten aplicables al contratista frente a la entrega oportuna de los soportes.

EDGAR VARGAS MATEUS
PU, Tecnología de la Información

ALEJANDRO NAVARRO REY
Representante Legal